

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de abril de 1995 por el buque «Virgen de la Luz», de la matrícula de Tarifa, folio 417, al buque «Hermanos Millán», matrícula de El Grove, folio 1.647.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 8 de junio de 1995.—39.438-E.

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1995 por el buque «Hispania», de la matrícula de Bilbao, folio 2/92, al buque de pesca marroquí denominado «Omar II».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 8 de junio de 1995.—39.443-E.

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1995 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219, al buque «Alopex II», de la matrícula de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 8 de junio de 1995.—39.441-E.

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1995 por el buque «Hispania», de la matrícula de Bilbao, folio 2/92, al buque «Faro de Cádiz», de la matrícula de Cádiz, folio 594.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 8 de junio de 1995.—39.439-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de junio de 1995 por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al «Obelix Primer», folio 228-94, de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1995.—39.408-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Ildem, Sociedad Limitada», expediente CO/0066/P08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Ildem, Sociedad Limitada», titular del expediente CO/0066/P08, que con fecha 22 de noviembre de 1994 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 13 de julio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de junio de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—39.395-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 26 de mayo y 31 de octubre de 1988, con los números 335.793 y 356.089 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Banco de Santander, en garantía de «Repremadi, Sociedad Anónima» y a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, el primero de ellos, y del Cuartel General de la Armada, el segundo, por importes de 105.300 y 124.062 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.793/94.

Madrid, 11 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—39.310.

Delegaciones

LEON

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se relacionan que se va a proceder a formalizar el expediente de prescripción en el que están incluidos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación, se declararán prescritos a favor del Tesoro y los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Número de entrada: 81; número de registro: 55.168; propietario: Cajero Pagador Confederación Hidrográfica del Duero; garantizado: Pedro Callejo García; pesetas: 188.625; fecha de constitución: 11 de enero de 1974. Número de entrada: 392; número de registro: 55431; propietario: Audiencia Provincial de León; pesetas: 300.000; fecha de constitución: 20 de febrero de 1974.

León, 14 de junio de 1995.—El Delegado, Fernando Soler Pareja.—39.160.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del Servicio de Transporte Público Regular Permanente y de Uso General de Viajeros por Carretera entre Vigo y Barcelona (VAC-008) (T-39)

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Vigo-Barcelona, Sociedad Anónima» (VIBASA), titular de la concesión, ha solicitado autorización para efectuar paradas en Lérica y Logroño.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (MOTMA, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, de nueve a catorce horas) y en las Comunidades Autónomas de Galicia, La Rioja y Cataluña, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—41.136.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, motivado por las obras de emergencia para la ampliación del abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Algodor (Toledo), término municipal de Ocaña

Declarado de urgencia en el artículo 5 del Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 13), por el que se arbitran medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya

relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ocaña, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Ocaña, el próximo día 5 de julio, a la hora indicada en dicha relación, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—39.404-E.

Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Julio Arenas Gallego con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector General de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Julio Arenas Gallego, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-29.056, que tuvo su último domicilio en calle Pérez Galdós, número 7, segundo (pensión), 28004 Madrid, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.MD.246/94, por el que se le sancionaba con siete días de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid en el plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94, en conexión con el 111, de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 5 de junio de 1995.—P. D. (Delegación de competencias Resolución de 14 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 237 de 4 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—39.436-E.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Información pública. Estudio informativo: EI-1-E-44-A. Aprobación provisional del estudio informativo «Autovía Cantabria-Meseta. CN-611 de Palencia a Santander. CN-623 de Burgos a Santander y CN-627 de Ubierna a Aguilar de Campoo. CN-611. Tramo: Torrelavega-Aguilar de Campoo». Cantabria y Castilla y León

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de marzo de 1995 ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus

observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Torrelavega, Cartes, Los Corrales de Buelna, Cieza, Arenas de Iguña, Molledo, Bárcena de Pie de Concha, Pesquera, Santiurde de Reinosa, Enmedio, Reinosa, Valdeolea, Valdeprado del Río (de la provincia de Cantabria), Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia (de la provincia de Palencia).

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León), avenida de Simón Nieto, número 10, quinta planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 12 de junio de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—39.100.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-099, de los términos municipales de Calafell y Cunit

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-099 «Nueva carretera. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-Ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell», de los términos municipales de Calafell y Cunit, en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo de 1995, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 24 de mayo de 1995 y en el diario «Diari de Tarragona» de 25 de mayo de 1995, y según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de autopistas, en relación con lo que prevé el artículo 52.2 de la LEF, hemos resuelto señalar el día 10 de julio de 1995 en Calafell y el día 11 de julio de 1995 en Cunit para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Calafell y Cunit. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para llevar a cabo la redacción de las actas.

Barcelona, 23 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Albert Abulí i Núñez.—41.057.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas propano, para usos comercial y doméstico, para suministro a la localidad de Taramundi, en el término municipal de Taramundi

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 87.661/GLP-3.690.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Celestino Junquera, número 2, piso 1.º, oficina 16, en Gijón.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas propano, para usos comercial y doméstico, para suministro a la localidad de Taramundi, en el término municipal de Taramundi, en el Principado de Asturias.

Presupuesto: El presupuesto total es de 3.220.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Regional de Industria y Comercio del Principado de Asturias, Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, Oviedo, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Oviedo, 9 de junio de 1995.—El Consejero, Julián Bonet Pérez.—41.144.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro industrial de gas natural en los términos municipales de Albalat de la Ribera y Sueca y autorización de instalaciones para la construcción del proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Sueca», presentado por «Enagas, Sociedad Anónima»

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos; artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como en la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana, de impacto ambiental, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa y el proyecto de autorización de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro industrial de gas natural en los términos municipales de Albalat de la Ribera y Sueca y autorización de instalaciones para la construcción del proyecto «Ramal a Sueca».

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, Gr. B, con diámetro de 4", disponiendo de revestimiento externo y de protección catódica.

Presión de diseño: 45 bar. Presión mínima de llegada al usuario: 4 bar.

La longitud total del trazado es de 15.891 metros, de los que 2.955 metros discurren por el término municipal de Algemesí, 4.304 metros por Albalat de la Ribera y 8.632 metros por Sueca.

Presupuesto: 192.980.787 pesetas.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho a cada lado del eje, a lo largo del trazado por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana, calle Artes Gráficas, 32, Valencia, en donde pueden presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Valencia, 17 de mayo de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—39.753.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 480-RAMAL A SUECA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: AB-ALBALAT
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V -AB-1	ACEQUIA R. DEL XUQUER-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-2	AMPARO RUBIO ALBENTOSA E HIJOS-CARDENAL MARTI, 6-1-1-ALGEMESI	64,0	512 14	1		NARANJOS
V -AB-3	JOSE SABATER BARBERA Y OTROS-C/ ALBALAT, 77-ALGEMESI	2,0	16 14	287		CAMINO
V -AB-4	ISABEL ESTEVE TORTAJADA-NOU DEL CONVENT, 21-ALGEMESI	45,0	360 14	286		NARANJOS
V -AB-5	AMPARO CUIXERES ADAM-MARIA AUXILIADORA, 1-1-1-ALGEMESI	57,0	456 14	3		NARANJOS
V -AB-6	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-7	JUAN GRIBES MASIA-MONTAÑA, 64-ALGEMESI	77,0	616 14	8		NARANJOS
V -AB-8	VICENTE FORES AHUIR Y MARIA JOSEFA AHUIR FERRIS VIRGEN DE LA SALUD, 15-ALGEMESI	58,0	464 14	11		NARANJOS
V -AB-9	JULIAN COSO GARCIA-VAL DE LA CARXOFA, 3-ALGEMESI	23,0	184 14	389		NARANJOS
V -AB-10	AMPARO LLORET MARAVILLA-MARIANO BENLLIURE, 22-ALGEMESI	23,0	184 14	80		NARANJOS
V -AB-11	VICENTE GREGORI GIRBES-PELAYO, 73-ALGEMESI	55,0	440 14	12		NARANJOS
V -AB-12	CARMEN LLOPIS GOMIS-MONTAÑA, 109-1-ALGEMESI	32,0	256 14	14		NARANJOS
V -AB-13	ENRIQUE ESTEVE SEGUI-NOU DEL CONVENT, 69-ALGEMESI	32,0	256 14	402		NARANJOS
V -AB-14	AMPARO ESTEVE CORTS E HIJOS-AVDA. PAIS VALENCIANO,7-3-ALGEMESI	38,0	304 14	393		NARANJOS
V -AB-15	VICENTA FELICI SANCHIS Y VICENTA COLOMER MARTI-DELS ARBRES, 26 ALGEMESI	27,0	216 14	302		NARANJOS
V -AB-16	ISABEL MONTAGUT ALEXANDRE-CASTELL, 5-ALBALAT	27,0	216 14	185		NARANJOS
V -AB-17	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	4,0	32			CAMINO
V -AB-18	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-19	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	8,0	64			CAMINO
V -AB-20	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-21	AMPARO SANZ LLORENS-MONTAÑA, 86-1-ALGEMESI	67,0	536 14	189		NARANJOS
V -AB-22	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-23	JOSEFA GREUS ESCUTIA-MONTAÑA, 59-ALGEMESI	59,0	472 14	186		NARANJOS
V -AB-24	JUAN ANTONIO VALS CABRERA-CASTELL, 11-ALBALAT	30,0	240 14	105		NARANJOS
V -AB-25	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	3,0	24			CAMINO
V -AB-26	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-27	AMPARO PUCHADES MONTAGUT-GONZAL GARCIA, 16-ALBALAT	66,0	528 14	35		NARANJOS
V -AB-28	COMUNIDAD DE REGANTES Y ESCORRENTIAS-PERIS MENCHAT, 41-ALBALAT	4,0	32			DESAGUE
V -AB-29	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	340,0	1.360			CAMINO
V -AB-29/1	CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE- VIAS PECUARIAS-ARQUITECTO ALFARO, 29 VALENCIA	895,0	3.580			VIA PECUARIA
V -AB-71	FRANÇISCO ALEIXANDRE JULIO-POLIÑAT, 3-ALBALAT	17,0	136 18	264		NARANJOS
V -AB-72	JOSE EDELMIRO ALEIXANDRE JULIO-ORTET, 63-ALBALAT	20,0	160 18	288		NARANJOS
V -AB-73	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	3,0	24			CAMINO
V -AB-74	COMUNIDAD DE REGANTES Y ESCORRENTIAS-PERIS MENCHETA, 41-ALBALAT	2,0	16			DESAGUE
V -AB-75	CLOTILDE MONTAGUT RIBERA-PERALES E IGUAL 57-POLINYA	42,0	336 18	192		NARANJOS
V -AB-76	AMPARO PUCHADES MONTAGUT-GONZAL GARCIA, 16-ALBALAT	56,0	448 18	22		NARANJOS
V -AB-77	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	3,0	24			CAMINO
V -AB-78	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-79	ERNESTO MONTAGUT RIBERA-PERIS MENCHETA, 40-ALBALAT	45,0	360 18	291		NARANJOS
V -AB-80	PILAR Y AMPARO PEREZ CAÑADO-PERIS MENCHETA, 2-ALBALAT	36,0	288 18	26		NARANJOS
V -AB-81	DANIEL FENOLL BALDOBI-LIBERTAD, 37-RIOLA	33,0	264 18	27		NARANJOS
V -AB-81/1	PEDRO HERNANDIS GINER-CABALLER, 7-ALBALAT	2,0	16 18	204		CAMINO
V -AB-82	JOSEFA HERNANDIS MARTI-ALFONSO XIII, 15-POLINYA	35,0	280 18	28		NARANJOS
V -AB-83	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-84	RICARDO FERRANDO GAUSACH-CORRALOT, 50-ALBALAT	42,0	336 18	31		NARANJOS
V -AB-85	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	3,0	24			CAMINO
V -AB-86	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-87	JOSE ANTONIO GUILLEN SANZ-GRAN VIA PAIS VALENCIA, 13-ALBALAT	36,0	288 18	29		NARANJOS
V -AB-88	COMUNIDAD DE REGANTES Y ESCORRENTIAS-PERIS MENCHETA, 41-ALBALAT	2,0	16			DESAGUE
V -AB-89	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE- VIAS PECUARIAS-ARQUITECTO ALFARO, 29 VALENCIA	6,0	48			VIA PECUARIA
V -AB-90	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-91	PLACIDO LATORRE BONO-HORTET, 3-ALBALAT	47,0	376 17	329		NARANJOS
V -AB-92	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE- VIAS PECUARIAS-ARQUITECTO ALFARO, 29 VALENCIA	5,0	40			VIA PECUARIA
V -AB-93	EDUARDO LEDEU LASUCH-PERIS MENCHETA, 29-ALBALAT	42,0	336 17	355		HUERTA
V -AB-94	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	3,0	24			CAMINO
V -AB-95	CARMEN MONTRULL PUCHADES, C.B.-MONTAÑA, 46-ALGEMESI	49,0	392 17	356		NARANJOS
V -AB-96	VICENTE RUMBAU TORRENT-CRITO, 42-ALBALAT	25,0	200 17	202		NARANJOS
V -AB-97	INMACULADA MONTAGUD SARRIO-CRISTO, 9-ALBALAT	71,0	568 17	359		NARANJOS
V -AB-98	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-99	JOSE MARIA RUBAO ALBA-BONAIRE, 26-ALBALAT	22,0	176 17	102		NARANJOS
V -AB-100	JOSE FRANCISCO MARCO MONTAGUT-SAN FRANCISCO DE BORJA, 17-ALBALAT	27,0	216 17	337		NARANJOS
V -AB-101	AMPARO OLTRA RIBERA-CRISTO, 10-ALBALAT	27,0	216 17	312		NARANJOS
V -AB-102	ALFREDO MONT TAMARIT-CABALLERS, S/N-ALBALAT	3,0	24 17	342		CAMINO
V -AB-103	DESCONOCIDO - USUFRUCTUARIO: ASILO DE ANCIANOS DESAMPARADOS AVDA. DEL MAR, 2-SUECA	121,0	968 17	100		VIVERO
V -AB-103 BIS00	INDUSTRIAL PROJAR-PINATEA S/N-QUART DE POBLET	121,0	968 17	100		
V -AB-104	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	3,0	24			CAMINO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V -AB-105	ISABEL MARCH MULET-CRISTO, 37-ALBALAT	50,0	400	17	99	NARANJOS
V -AB-106	MILAGROS HARNANDIS SARRIO-LOS ANGELES, 6-ALBALAT	132,0	1.056	17	98	HUERTA
V -AB-107	RAFAEL CALATAYUD VIÑOLES-ESPARTERIA, 22-ALBALAT	69,0	552	17	97	NARANJOS
V -AB-108	COMUNIDAD DE REGANTES Y ESCORRENTIAS-PERIS MENCHETA, 41-ALBALAT	1,0	8			DESAGUE
V -AB-109	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	10,0	80			CAMINO
V -AB-110	VICENTE JULIO VALLS-CORRALOT, 37-ALBALAT	73,0	584	6	63	NARANJOS
V -AB-111	ACEQUIA R. DEL XUQUER J.L. ALBALAT-DELME, 16-ALBALAT	1,0	8			ACEQUIA
V -AB-112	JOSE MARIA GUILLEM OLTRA-JAIME SAFONT, 3-ALBALAT	31,0	248	6	61	NARANJOS
V -AB-113	EXPLOTACIONES Y COMERCIAL AGRARIA, S.A.-MAYANS, 26-ONTENIENTE	106,0	848	6	58	NARANJOS
V -AB-114	JUAN BAUTISTA SANCHO PEREZ-VALENCIA, 37-ALBALAT	26,0	208	6	57	NARANJOS
V -AB-115	MARIA TERUEL MONTAGÚ-GRAN VIA, 24-ALBALAT	33,0	264	6	55	NARANJOS
V -AB-116	TOMAS RUBIO MONT-ANGELES, 16-ALBALAT	33,0	264	6	52	NARANJOS
V -AB-117	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	2,0	16			CAMINO
V -AB-118	FRANCISCO MARTI PORCAR-CERVANTES, 28-POLINYA	16,0	128	6	50	NARANJOS
V -AB-119	CARLOS PEREZ RODRIGUEZ-PERALES IGUAL, 62-POLINYA	16,0	128	6	49	NARANJOS
V -AB-120	EXPLOTACIONES Y COMERCIAL AGRARIA, S.A.-MALLANS, 26-ONTENIENTE	87,0	696	6	47	NARANJOS
V -AB-121	CLOTILDE CLERIGUES CLERIGUES-SAN VICENTE, 28-BENIFALLO	34,0	272	6	210	NARANJOS
V -AB-122	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	2,0	16			CAMINO
V -AB-123	ISABEL BONO DOMINGO-JAIME SAFONT, 23-ALBALAT	10,0	80	6	45	NARANJOS
V -AB-124	CARMEN MONTRULL PUCHADES, C.B.-MONTAÑA, 46-ALGEMESI	288,0	2.304	6	37	NARANJOS
V -AB-125	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	4,0	32			CAMINO
V -AB-126	JULIO MARTI BORJA Y MARIA ENCARNACION ALMOR BENEDITO AVDA. PORTUGAL, 8-LORCA	42,0	336	6	198	NARANJOS
V -AB-127	JULIO MARTI BORJA Y MARIA ENCARNACION ALMOR BENEDITO AVDA. PORTUGAL, 8-LORCA	11,0	88	6	199	NARANJOS
V -AB-128	JULIO MARTI BORJA Y MARIA ENCARNACION ALMOR BENEDITO AVDA. PORTUGAL, 8-LORCA	63,0	504	6	36	NARANJOS
V -AB-129	CARMEN MONTRULL PUCHADES, C.B.-MONTAÑA, 46-ALGEMESI	65,0	520	6	35	NARANJOS
V -AB-130	LUIS NIEDES BISBAL-CABALLERS, 49-ALBALAT	15,0	120	6	205	NARANJOS
V -AB-131	ROSA MONTAGUDO CAÑAMAS E HIJOS-CORRALOT, 40-ALBALAT	15,0	120	6	34	NARANJOS
V -AB-132	RAMON ALBEROLA RODA-AVDA. BERNARDO ALIÑO, 34-SUECA	20,0	160	6	33	NARANJOS
V -AB-133	JOAQUIN ASTRUELLS MATOSOS-C/ SAN MIGUEL, 12-SUECA	23,0	184	6	32	NARANJOS
V -AB-134	MARIA SOS BORRAS-MONTAÑA, 49-ALGEMESI	75,0	600	6	31	NARANJOS
V -AB-135	AYUNTAMIENTO-PZA. DE LA CORT, 1-ALBALAT	2,0	16			CAMINO
PROYECTO: 480-RAMAL A SUECA		PROVINCIA: V -VALENCIA		MUNICIPIO: AG-ALGEMESI		
V -AG-200	JOSE BRESO ALIAGA-LOPE DE VEGA, 14-ALGEMESI	3,0	24	50	20	NARANJOS
V -AG-201	JOSE BRESO ALIAGA Y OTROS-LOPE DE VEGA, 14-ALGEMESI	0,0	10			CAMINO
V -AG-202	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-203	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	6,0	60			CAMINO
V -AG-204	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-205	HIJOS DE JOSE SOS BORRAS,S.A.-CTRA. SILLA-JATIVA, KM. 29,5 ALGEMESI	10,0	55	23395	3	URBANIZABLE PROGRAMA
V -AG-206	COPUT, SERV. TERRIT. CTRAS.-ARQUITECTO ALFARO, 29-VALENCIA	208,0	2.495			CARRETERA
V -AG-207	TELEFONICA,DPTO. ING. Y OBRAS-BELTRAN BAGUENA, 5-VALENCIA	1,0	8			COAXIAL
V -AG-208	TELEFONICA,DPTO. ING. Y OBRAS-BELTRAN BAGUENA, 5-VALENCIA	1,0	8			COAXIAL
V -AG-209	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	150,0	1.300	28419	38	VIAL
V -AG-210	DIPUTACION,SERV. VIAS Y OBRAS CONS.MEDIO AMBIENTE. VIAS PEC. HUGO DE MONCADA, 9 ARQUITECTO ALFARO, 29-VALENCIA	6,0	78			CARRETERA
V -AG-211	TELEFONICA,DPTO. ING. Y OBRAS-BELTRAN BAGUENA, 5-VALENCIA	1,0	8			COAXIAL
V -AG-212	AGRICONSA-CTRA. SILLA-JATIVA, KM. 28,7-ALGEMESI	72,0	610	44	49	HUERTA
V -AG-213	AGRICONSA-CTRA. SILLA-JATIVA, KM. 28,7-ALGEMESI	1,0	8			TUBERIA SANEAMIENTO
V -AG-214	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	4,0	32			CAMINO
V -AG-215	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-216	JULIO VENDRELL GIRBES-PELAYO, 42-ALGEMESI	28,0	244	44	276	NARANJOS
V -AG-217	JOSE CANET CABALLER-TRAFALGAR, 35-ALGEMESI	17,0	136	44	277	NARANJOS
V -AG-218	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	2,0	46			CAMINO
V -AG-219	TOMAS SAPIÑA ROCA Y JOSEFA VERDU GAUSACH. SAN JOSE DE CALASANZ, 5-5-10-ALGEMESI	17,0	136	44	278	NARANJOS
V -AG-220	EDUARDO GARCIA MACHI-LUIS VIVES, 8-1-ALGEMESI	14,0	112	44	311	NARANJOS
V -AG-221	ADELA BORJA MARTINEZ-LUIS VIVES, 36-ALGEMESI	11,0	88	44	279	NARANJOS
V -AG-222	ACEQUEA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-223	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	3,0	24			CAMINO
V -AG-224	JOAQUINA MARCO LLOPIS Y FER- NANDO CAMOS VIDAL-VALENCIA, 7-ALGEMESI	108,0	864	44	80	NARANJOS
V -AG-225	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	3,0	24			CAMINO
V -AG-226	VICENTE LLORCA FERRIS Y SANTIAGO LLORCA LLORET-SAN VICENTE, 51-1 ALGEMESI	29,0	232	32	27	NARANJOS
V -AG-227	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	1,0	8			TUBERIA DE AGUA
V -AG-228	ANTONIO MARAVILLA FERRAGUD-PELAYO, 15-ALGEMESI	31,0	248	32	29	NARANJOS
V -AG-229	SALVADOR SAMPER CUÑAT-JOSE SEGURA, 12-ALGEMESI	34,0	272	32	333	NARANJOS
V -AG-230	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	6,0	48			CAMINO
V -AG-231	JOSE JOAQUIN PEREZ ALARCON-COLON, 37-6-11-VALENCIA	187,0	1.496	32	30	NARANJOS
V -AG-232	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(M ²)	OT(M ²)	CATASTRALES POL	PAR	
V -AG-233	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	30,0	1.306			CAMINO
V -AG-234	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	0,0	70			ERIAL
V -AG-235	DIPUTACION, SERV. VIAS Y OBRAS-HUGO DE MONCADA, 9-VALENCIA	214,0	660			ERIAL
V -AG-236	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-237	JOSE SORIANO TORTAJADA-ALBERT TORTAJADA, 67-2-2-ALGEMESI	25,0	200 32	35		NARANJOS
V -AG-238	VICENTE GIRBES BARBERA-GERMANIAS, 10-ALGEMESI	11,0	136 32	242		NARANJOS
V -AG-239	MOPU-SERV. EXPLOT Y CONSERV.-JOAQUIN BALLESTER, 39-4-VALENCIA	69,0	1.173			A-7
V -AG-240	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	71,0	694 32	40		HUERTA
V -AG-241	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	5,0	40 13	316		CAMINO
V -AG-242	JUAN JOSE FERRIS NICLOS Y ANTONIA FERRIS PELECHANO-VALENCIA, 46 ALGEMESI	1,0	50 13	76		NARANJOS
V -AG-243	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	86,0	638 13	75		HUERTA
V -AG-244	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-245	VICENTE GIRBES CORTELL Y ANTONIA GIRBES GINER-BERCA, 21-ALGEMESI	0,0	60 13	78		FRUTAL RIEGO
V -AG-246	JOSEFA MORA ROIG E HIJOS-SAN ISIDRO, 26-ALGEMESI	70,0	500 13	145		NARANJOS
V -AG-247	CONSUELO GARCIA AHUIR-SAN JOSE DE CALASANZ, 2-ALGEMESI	0,0	85 13	146		NARANJOS
V -AG-248	JOSEFA MORA ROIG E HIJOS-SAN ISIDRO, 26-ALGEMESI	90,0	635 13	147		NARANJOS
V -AG-249	VICENTA PAREJAS TEROL-CERVANTES, 39-2-4-ALGEMESI	35,0	260 13	79		NARANJOS
V -AG-250	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	4,0	32			CAMINO
V -AG-251	JUAN GOMIS GARCIA JOSE FELICI LLACER-ALBERTO TORTAJADA, 4-ALGEMESI	0,0	80 13	80		NARANJOS
V -AG-252	TERESA Y JUAN NICLOS GINER-MONTAÑA, 30-4-12-ALGEMESI	38,0	280 13	148		HUERTA
V -AG-253	JOSE GOMIS BORRAS-S. FCO. DE BORJA, 4-1-2-ALBALAT	49,0	342 13	150		NARANJOS
V -AG-254	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	2,0	16			CAMINO
V -AG-255	VICENTE BERENGUER GIRBES Y VICENTA GIRBES AHUIR ALBERTO TORTAJADA, 74-1-ALGEMESI	98,0	786 13	151		NARANJOS
V -AG-256	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	6,0	48			CAMINO
V -AG-257	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-258	CARMEN PUIG AHUIR-ALBALAT, 34-ALGEMESI	11,0	88 13	199		NARANJOS
V -AG-259	VICENTA BORRAS CHAMBO-ROIG DE CORELLA, 2-2-6-ALGEMESI	30,0	390 13	152		NARANJOS
V -AG-260	DIPUTACION, SERV. VIAS Y OBRAS CONS.MEDIO AMBIENTE. VIAS PEC. HUGO DE MONCADA, 9 ARQUITECTO ALFARO, 29-VALENCIA	12,0	156			CARRETERA
V -AG-261	ANTONIO SAA AVELLEIRA-S. JUAN BAUTISTA, 8-ALGEMESI	42,0	420 13	83		NARANJOS
V -AG-262	RICARDO ESTEVE MEDES-DOMENECH GAMIETA, 100-2-4-ALGEMESI	21,0	168 13	84		NARANJOS
V -AG-263	VICENTE ESTEVE PERIS-DOMENECH GAMIETA, 33-ALGEMESI	119,0	952 13	307		NARANJOS
V -AG-264	VICENTE ESTEVE PERIS-DOMENECH GAMIETA, 33-ALGEMESI	33,0	264 13	85		NARANJOS
V -AG-265	VICENTE FERRIS ESTEVE-SAN MIGUEL, 18-ALGEMESI	54,0	432 13	1		NARANJOS
V -AG-266	RICARDO ESTEVE MEDES-DOMENECH GAMIETA, 100-2-4-ALGEMESI	28,0	224 13	323		NARANJOS
V -AG-267	SALVADOR CARRASCO FERRIS-REY DON JAIME, 32-ALGEMESI	125,0	1.000 13	2		NARANJOS
V -AG-268	EUGENIO SARRIO MESEGUER Y MARIA TERESA PEREZ SARRIO-DELME, 24-1 ALBALAT R.	55,0	440 13	3		NARANJOS
V -AG-269	ANA M. FERRUS VENDRELL Y JOSE MIGUEL CAMAÑES VILA-VALENCIA, 90 ALGEMESI	42,0	336 13	4		NARANJOS
V -AG-270	EMILIO MORALES DOMINGO-JACINTO BENAVENTE, 1-5-ALGEMESI	16,0	128 13	321		NARANJOS
V -AG-271	MANUEL DOMINGO ROIG-COTES, 1-ALGEMESI	16,0	128 13	305		NARANJOS
V -AG-272	REGINA RIBERA MONTAGUD-SUECA, S/N-ALBALAT R.	76,0	608 13	6		NARANJOS
V -AG-273	JOSE ANTONIO CERVERO HERNAN-FERRAN D'ARAGO, 64-ALGEMESI	30,0	240 13	8		FRUTAL RIEGO
V -AG-274	JOSE BORRAS DE LA ASUNCION-ALBERTO TORTAJADA, 66-ALGEMESI	35,0	280 13	320		NARANJOS
V -AG-275	RAFAEL ORTEGA BELDA-PZA. ESPAÑA, 6-ALGEMESI	41,0	328 13	9		NARANJOS
V -AG-276	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-277	AGUSTIN Y VICENTE ORTIZ GIMENO Y VICENTE ORTIZ ESTEVE-SAN PEDRO, 8 ALGEMESI	73,0	584 13	10		NARANJOS
V -AG-278	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-279	JOSE VICENTE TORRENT CORTS-SALVADOR CASTELL, 35-ALGEMESI	27,0	216 13	12		NARANJOS
V -AG-280	SALVADOR ESCARTI GIMENO Y ROMUALDO ESCARTI CEBRIA MOSSEN BLANCH, 10-2-ALGEMESI	25,0	200 13	13		NARANJOS
V -AG-281	AMPARO LLORCA CASTILLO Y MARIA CASTILLO MARTI-PZA. DEL CID, 8 ALGEMESI	41,0	328 13	14		NARANJOS
V -AG-282	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	2,0	16			CAMINO
V -AG-283	RAFAEL RUIZ DE ESQUILAZ Y SAN JOSE-AMADEO DE SABOYA, 19-45-VALENCIA	40,0	320 13	15		NARANJOS
V -AG-284	ANGEL CHUMILLAS LACALLE-LEPANTO, 5-6-18-ALGEMESI	21,0	168 13	16		NARANJOS
V -AG-285	VICENTE BELTRAN GARCIA Y MARIA CONCEPCION AHUIR.VERDU LUIS VIVES, 114-ALGEMESI	20,0	160 13	17		NARANJOS
V -AG-286	JOSE MIEDES GORDO-ALGEMESI, 31-ALBALAT R.	28,0	224 13	21		NARANJOS
V -AG-287	JUAN BUENO GIRBES Y JOSE GINER GARI-GOYA, 8-ALGEMESI	27,0	216 13	22		NARANJOS
V -AG-288	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-289	VICENTE MASCARELL MOYA-BONAIRE, 35-ALBALAT R.	43,0	344 13	23		NARANJOS
V -AG-290	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	4,0	36			CAMINO
V -AG-291	ACEQUIA R. DEL XUQUER-J.L. ALGEMESI-BENITO BALLESTER, 10-ALGEMESI	1,0	8			ACEQUIA
V -AG-292	RAFAEL ORTEGA BELDA-PZA. ESPAÑA, 6-ALGEMESI	43,0	450 12	57		NARANJOS
PROYECTO: 480-RAMAL A SUECA		PROVINCIA: V -VALENCIA MUNICIPIO: SU-SUECA				
V -SU-1	RICARDO NACHER SERRA-PEPE MONTO, 30-SUECA	21,0	168 21	35		NARANJOS
V -SU-1/1	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-16-SUECA	1,0	8 21	--		ACEQUIA
V -SU-2	JOSE LLEDO GONZALEZ-SEQUAL, 80-SUECA	32,0	156 21	34		NARANJOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V -SU-3	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16 21	--		ACEQUIA
V -SU-4	JOSE MARIA ALBEROLA ORTELLS-SUECO, 34-SUECA	42,0	336 21	33		NARANJOS
V -SU-5	SALVADOR GINER SIMEON-FORESOS, 13-1-1-SUECA	50,0	400 21	198		NARANJOS
V -SU-6	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	7,0	64 21	--		CAMINO
V -SU-7	JOSE BALLER ROYO-SANT ROC, 21-1B-SUECA	153,0	1.224 21	31		NARANJOS
V -SU-8	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0	24 21	--		CAMINO
V -SU-9	JOSE BALLER ROYO-SANT ROC, 21-1B-SUECA	162,0	1.296 21	29-30		NARANJOS
V -SU-10	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4,0	32 21	--		CAMINO
V -SU-11	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16 21	--		ACEQUIA
V -SU-12	CONCEPCION ORTELLS MESEGUER-C/ MARE DE DEU, 45-SUECA	55,0	440 43	78		NARANJOS
V -SU-13	GEMA S. ORTELLS MATEO-POU, 3-SUECA	40,0	320 43	486		HUERTA
V -SU-14	MANUEL CHULIA CHANQUES-C/ MORENO, 31-EL PERELLO	44,0	352 43	77		NARANJOS
V -SU-15	PURIFICACION MONCHO MENGUAL-TEMPLARIOS, 42-SUECA	2,0	16 43	502		CAMINO
V -SU-16	ARTURO FOS MARTI-SANT JOSEP, 7-SUECA	44,0	532 43	178		NARANJOS
V -SU-17	JESUS SOLDADO CATALA-L'ALBERT, 19-SUECA	68,0	544 43	487		HUERTA
V -SU-18	PEDRO CEBOLLA APARICI-C/ PARE TALENS, 54-SUECA	47,0	376 43	75		NARANJOS
V -SU-19	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	13,0	104 43	--		CAMINO
V -SU-20	JUAN BÍ BENEDITO FERRI-FILLOLA, 42-SUECA	94,0	752 43	74		NARANJOS
V -SU-21	JUAN BÍ BENEDITO FERRI-FILLOLA, 42-SUECA	49,0	392 43	73		NARANJOS
V -SU-22	JUAN BÍ BENEDITO FERRI Y HNOS.-FILLOLA, 42-SUECA	215,0	2.104 43	72		NARANJOS
V -SU-23	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4,0	32 43	--		CAMINO
V -SU-24	ANGELES MOLL VENDRELL-SANTA TERESA, 30-SUECA	23,0	257 43	557		NARANJOS
V -SU-25	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	6,0	102 43	--		CAMINO
V -SU-26	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	19,0	323 43	--		ACEQUIA
V -SU-26/1	MARIA DOLORES VENDRELL MARTINEZ-C/ ORIENTE, 10-SUECA	83,0	846 43	421		NARANJOS
V -SU-27	EMILIO IBIZA APARICIO-FORADAT, 28-SUECA	40,0	398 43	418		NARANJOS
V -SU-28	CONSELLERIA O.P.-SERV.TERRIT. CTRAS.-ARQUITECTO ALFARO, 29-VALENCIA	26,0	265 43	--		CARRETERA
V -SU-29	MÍ ANGELES MATOSES SIMEON-C/ HONDURAS, 37-46-VALENCIA	81,0	910 43	98		NARANJOS
V -SU-30	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	22,0	374 43	--		ACEQUIA
V -SU-31	CONSELLERIA O.P.-SERV.TERRIT. CTRAS.-ARQUITECTO ALFARO, 29-VALENCIA	8,0	136 43	--		CARRETERA
V -SU-32	SALVADORA ORTELLS VERA-SEQUIA, 50-2-SUECA	19,0	481 19	1		NARANJOS
V -SU-33	AYUNTAMIENTO CONS.MEDIO AMBIENTE. VIAS PEC. PZA. AJUNTAMENT, 1 ARQUITECTO ALFARO, 29-SUECA	1.771,0	11.189 19	--		VIA PECUARIA-CAMINO
V -SU-34	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0	51 19	--		ACEQUIA
V -SU-35	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	28,0	429 19	99		ERIAL
V -SU-36	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	0,0	431 19	--		DIQUE
V -SU-37	JUAN BAUTISTA VERA CEBOLLA-CASTELLET, 13-SUECA	0,0	47 19	95		NARANJOS
V -SU-38	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	0,0	2 19	--		ACEQUIA
V -SU-39	JOSEFA SANCHO MATOSES-CARAVASERS, 73-SUECA	0,0	5 19	171		NARANJOS
V -SU-40	FRANCISCO CAMPANARIO FERNANDEZ-BERNARDO ALIÑO, 12-SUECA	0,0	32 19	175		NARANJOS
V -SU-41	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	0,0	4 19	--		ACEQUIA
V -SU-42	JUAN BAUTISTA BENEDITO FERRI-FILLOLA, 42-SUECA	0,0	8 19	197		CAMINO
V -SU-43	MARIA CLAVER CARRIO-SANT ROC, 21-SUECA	0,0	142 19	198		NARANJOS
V -SU-44	SALVADOR ORTELLS RAMON-PORTAL DE SALES, 17-SUECA	0,0	166 19	184		NARANJOS
V -SU-45	MARIA TERESA SENDRA MICO-CASTELLO, 52-3-9-SUECA	0,0	75 19	281		NARANJOS
V -SU-46	VICENTE SENDRA VILLAGRASA-SAN ANTONIO ABAD, 19-1-1-SUECA	0,0	100 19	152		NARANJOS
V -SU-47	CARMEN VIEL SERRA-MARE DE DEU, 50-SUECA	0,0	180 19	151		NARANJOS
V -SU-48	ENRIQUE LLIVEROS GOMEZ-CONVENTO SANTA CLARA, 10-VALENCIA	0,0	60 19	70		NARANJOS
V -SU-49	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	0,0	20 19	--		ACEQUIA
V -SU-50	FRANCISCA ALCAÑIZ APARICI-C/ MAESTRO GOZALBO, 15-VALENCIA	0,0	70 19	235		NARANJOS
V -SU-51	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	0,0	1.160 19	--		DIQUE
V -SU-52	PILAR MESEGUER FERRANDO-SANT JOSEP, 8-SUECA	0,0	10 18	85		NARANJOS
V -SU-53	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	54,0	196 18	--		URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-54	DIPUTACION DE VALENCIA-HUGO DE MONCADA, 9-VALENCIA	7,0	118 18	--		CARRETERA
V -SU-55	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	20,0	320 17	--		CAMINO
V -SU-56	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	0,0	20 17	--		ACEQUIA
V -SU-57	GERARDO MODESTO BELTRAN-CALVO SOTELO, 11-5-ALACUAS	104,0	624 17	238		NARANJOS
V -SU-58	EMILIA COLOMAR VENDRELL-SANTO DOMINGO, 2-2-3-SUECA	50,0	390 17	236		NARANJOS
V -SU-59	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16 17	--		ACEQUIA
V -SU-60	ALFREDO GUARINOS PALACIOS-VALENCIA, 23-SUECA	35,0	230 17	359		NARANJOS
V -SU-61	ROSARIO ANDREU MATOSES-SAN ISIDRO, 34-SUECA	31,0	248 17	526		NARANJOS
V -SU-62	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	6,0	48 17	--		ACEQUIA
V -SU-63	GLORIA GRANELL CARRASCO-MARE DE DEU, 6-4-7-SUECA	27,0	216 17	378		NARANJOS
V -SU-64	FRANCISCO MELIA GIL-MORO, 2-SUECA	31,0	364 17	377		NARANJOS
V -SU-65	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	24 17	--		ACEQUIA
V -SU-66	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	9,0	168 17	--		DIQUE
V -SU-67	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0	51 17	--		ACEQUIA
V -SU-68	JULIAN FERRI RIERA-PZA. DEL CONVENT, 8-SUECA	43,0	490 17	379		NARANJOS
V -SU-69	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	1,0	8 17	--		ACEQUIA
V -SU-70	FILOMENA GARCIA SEGARRA-PZA. FONDA, 6-SUECA	42,0	336 17	383		NARANJOS
V -SU-71	JESUS ORTÍ SANZ-AUSIAS MARCH, 3-1-2-SUECA	47,0	376 17	384		NARANJOS
V -SU-72	MARIA SALES FERRANDO SANZ-UXANA, 34-SUECA	61,0	480 17	449		NARANJOS
V -SU-73	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	5,0	40 17	--		CAMINO
V -SU-73/1	DOLORES PONS GARCIA-NOU, 14-SUECA	10,0	97 17	367		NARANJOS
V -SU-74	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4,0	32 17	--		CAMINO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V -SU-75	MARIA PILAR NUÑEZ ROBLES RODRIGUEZ VALCARCEL-FIGUERA, 3-SUECA	238,0	1.904	17	279	NARANJOS
V -SU-76	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0	24	17	--	ACEQUIA
V -SU-77	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	15,0	290	17	--	CAMINO
V -SU-78	FRANCISCA RODA SIGNES-SAN ANTONIO ABAD, 31-SUECA	2,0	30	17	492	NARANJOS
V -SU-79	ANGELINA RODA SIGNES-SAN ANTONIO ABAD, 31-SUECA	27,0	149	17	565	NARANJOS
V -SU-80	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	10	17	--	ACEQUIA
V -SU-80/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4,0	20	17	--	CAMINO
V -SU-81	CASIMIRO FERRI SIGNES-SANT ROC, 26-SUECA	66,0	429	17	118	NARANJOS
V -SU-82	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	6	17	--	ACEQUIA
V -SU-83	JOSE CAMILLERI FURIO-SANT ROC, 2-SUECA	70,0	545	17	117	NARANJOS
V -SU-83/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0	24	17	--	CAMINO
V -SU-84	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	1,0	8	17	--	ACEQUIA
V -SU-85	JOSEFA FOS BRUGUERA-SEQUIAL, 41-SUECA	40,0	320	17	116	NARANJOS
V -SU-85/1	JESUS ANTONIO MOYA TALENS-C/ SANT CRISTOFOL, 2-2-SUECA	2,0	16	17	115	CAMINO PARTICULAR
V -SU-86	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0	24	17	--	ACEQUIA
V -SU-86/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0	24	17	--	CAMINO
V -SU-87	PASCUAL ORTELLS BLASCO-AVDA. MAESTRE SERRANO, 28-SUECA	40,0	320	17	193	NARANJOS
V -SU-88	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16	17	--	ACEQUIA
V -SU-89	IBERDROLA, S.A.-ESCUADOR BELTRAN, 9-SUECA	30,0	250	17	192	HUERTA
V -SU-89/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	5,0	40	17	--	CAMINO
V -SU-90	DIPUTACION DE VALENCIA-HUGO DE MONCADA, 9-VALENCIA	6,0	78	17	--	CARRETERA
V -SU-91	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	143,0	752	17	--	CAMINO
V -SU-92	VICENTE PIERA PIQUER-SANTA TERESA, 8-SUECA	16,0	144	17	191	NARANJOS
V -SU-92/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0	24	17	--	CAMINO
V -SU-93	FRANCISCO D. LLOPIS ROSELLO-VICENTE BALDOVI, 29-SUECA	59,0	452	17	187	NARANJOS
V -SU-94	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16	17	--	ACEQUIA
V -SU-95	CONSUELO HERRERO HUGJET-VALENCIA, 15-SUECA	59,0	432	17	186	HUERTA
V -SU-95/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0	24	17	--	CAMINO
V -SU-96	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16	17	--	ACEQUIA
V -SU-97	SALVADOR JOSE ALIAGA ALBEROLA-C/ EMILI NAVAL, 6-SUECA	45,0	360	17	183	NARANJOS
V -SU-97/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0	24	17	--	CAMINO
V -SU-98	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	1,0	8	17	--	ACEQUIA
V -SU-99	JUAN BÍ BENEDITO FERRI-FILLOLA, 42-SUECA	44,0	352	17	182	NARANJOS
V -SU-100	INGEBE, S.A.-ESC. CARRAQUER, 13-1-1-SUECA	59,0	472	17	85	NARANJOS
V -SU-100/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	6,0	48	17	--	CAMINO
V -SU-101	FRANCISCA ANTONIA PALACIOS LARREA-LA PUNTA, 44-SUECA	50,0	400	17	179	NARANJOS
V -SU-102	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0	24	17	--	ACEQUIA
V -SU-103	DANIEL MESEGUER FOS-MARE DE DEU, 26-SUECA	18,0	144	17	544	NARANJOS
V -SU-104	TRINIDAD BOTELLA ALBIÑANA-HORT DE POLO, 25-SUECA	34,0	272	17	178	NARANJOS
V -SU-105	LUISA GRANELL FOS-LA PUNTA, 34-SUECA	43,0	344	17	176	NARANJOS
V -SU-106	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16	17	--	ACEQUIA
V -SU-106/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4,0	32	17	--	CAMINO
V -SU-107	ANTONI RODA PASTOR-LES SORTS, 9-2-3-SUECA	65,0	520	17	175	NARANJOS
V -SU-107/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	8,0	56	17	--	CAMINO
V -SU-108	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	100,0	1.260	17	59	URBANA
V -SU-108/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0	24	17	--	CAMINO
V -SU-109	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	1,0	8	17	--	ACEQUIA
V -SU-110	SALVADOR BURGUERA MATEO-PZA. ROSANES, 9-4-8-SUECA	118,0	890	17	58	NARANJOS
V -SU-111	JOSE CEBOLLA BORJA-SEQUIAL, 88-SUECA	51,0	416	17	65	NARANJOS
V -SU-112	AYUNTAMIENTO CONS.MEDIO AMBIENTE. VIAS PEC.-PZA. AJUNTAMENT, 1 SUECA	9,0	137	17	--	VIA PECUARIA-CAMINO
V -SU-113	CARMEN SERRA LOPEZ-CERDAN DE TALLADA, 2-VALENCIA	98,0	784	16	73	NARANJOS
V -SU-114	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	4,0	32	16	--	ACEQUIA
V -SU-115	SALVADOR MARTINEZ MARTI-PZA. SAN ISIDRO, 18-SUECA	55,0	405	16	315	NARANJOS
V -SU-116	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	15,0	92	16	--	CAMINO
V -SU-117	MARIA SALES MARTINEZ MARTI-MARE DE DEU, 33-SUECA	40,0	335	16	71	NARANJOS
V -SU-118	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0	24	16	--	ACEQUIA
V -SU-119	ANTONIO PALACIOS BURGUERA-MORO, 26-3-5-SUECA	43,0	344	16	68-69	NARANJOS
V -SU-120	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	4,0	32	16	--	ACEQUIA
V -SU-121	MARIA BALDOVI MIQUEL-C/ SEQUIAL, 24-2-SUECA	124,0	990	16	67	HUERTA
V -SU-122	MARIA FOS CASTELLS-VALENCIA, 45-SUECA	127,0	1.008	16	66	HUERTA
V -SU-123	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16	16	--	ACEQUIA
V -SU-125	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0	16	16	--	ACEQUIA
V -SU-126	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4,0	32	16	--	CAMINO
V -SU-127	MARIA PILAR NUÑEZ ROBLES RODRIGUEZ VALCARCEL-FIGUERA, 3-SUECA	42,0	384	16	133	NARANJOS
V -SU-128	MARIA PILAR NUÑEZ-ROBLES RODRIGUEZ VALCARCEL-FIGUERA, 3-SUECA	81,0	650	16	155	HUERTA
V -SU-129	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	5,0	40	16	--	CAMINO
V -SU-130	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0	24	16	--	ACEQUIA
V -SU-131	SALVADOR BURGUERA MATEO-PZA. ROSANES, 9-4-8-SUECA	34,0	280	16	156	NARANJOS
V -SU-132	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	4,0	32	16	--	ACEQUIA
V -SU-133	VICENTE MORELL TOMAS-HORTO DE POLO, 5-SUECA	40,0	320	16	199	INVERNADERO
V -SU-134	JUAN ROSELLO MENDEZ-ARTAL, 17-SUECA	25,0	189	16	305	NARANJOS
V -SU-135	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	0,0	348	16	--	ACEQUIA
V -SU-136	FRANCISCO RICO LLUNA Y OTRO-TEMPLARIS, 46-SUECA	17,0	210	16	96	NARANJOS
V -SU-137	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	0,0	20	16	--	ACEQUIA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V -SU-138	PASCUAL BELTRAN CARRASQUER-FONDA, 6-SUECA	60,0		250	16 17	NARANJOS
V -SU-138/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	0,0		75	16 --	CAMINO
V -SU-139	ENRIQUE MENDEZ MARI-PZA. SAN ISIDRO, 27-SUECA	113,0		720	16 16	HUERTA
V -SU-140	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	1,0		8	16 --	ACEQUIA
V -SU-141	TRINIDAD MESEGUER ORTEGA-L'ALBERT, 20-SUECA	3,0		24	16 320	CAMINO
V -SU-142	FERNANDO MESEGUER ORTEGA-L'ALBERT, 20-SUECA	34,0		272	16 18	HUERTA
V -SU-143	FERNANDO MESEGUER ORTEGA-L'ALBERT, 20-SUECA	32,0		258	16 19	HUERTA
V -SU-144	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	1,0		8	16 --	ACEQUIA
V -SU-145	MANUEL GARCIA PALACIOS-MARE DE DEU, 21-1-SUECA	64,0		460	16 20	NARANJOS
V -SU-146	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0		279	16 --	ACEQUIA
V -SU-147	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	1,0		5	16 --	ACEQUIA
V -SU-148	NATIVIDAD SIMO LLUNA-TEMPLARIS, 47-SUECA	15,0		75	16 216	NARANJOS
V -SU-149	JOSEFA LLUNA SORRENTINO-SAN ANTONIO ABAD, 11-SUECA	28,0		125	16 21	NARANJOS
V -SU-150	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0		24	16 --	ACEQUIA
V -SU-151	DESAMPARADOS CLAVER CARLOS-MORO, 23-2-2-SUECA	42,0		252	16 22	HUERTA
V -SU-152	JOSE GRAU PARRELL-CAMI VELL DE CULLERA, 13-SUECA	7,0		56	16 217	HUERTA
V -SU-153	VICENTE GRAU PARRELL-MARIANO SERRANO, 38-SUECA	9,0		72	16 23	NARANJOS
V -SU-154	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0		21	16 --	CAMINO
V -SU-155	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0		21	16 --	ACEQUIA
V -SU-156	RICARDO FERRANDO MUERTA-SANTA MARIA DE LA MURTA, 13-SUECA	62,0		434	38 40	HUERTA
V -SU-157	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	4,0		32	38 --	ACEQUIA
V -SU-158	JOSE MARTORELL CEBRIA-C/ FRANCISCO VITORIA, 55-SUECA	54,0		324	38 138	NARANJOS
V -SU-159	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	0,0		173	38 --	ACEQUIA
V -SU-160	FACUNDO BADENES GARCIA-POLO, 22-SUECA	34,0		221	38 488	INVERNADERO
V -SU-161	ANTONIO VERCHER LORENTE-SANT ROC, 15-RIOLA	35,0		228	38 137	NARANJOS
V -SU-161/1	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0		15	38 --	CAMINO
V -SU-162	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0		10	38 --	ACEQUIA
V -SU-163	VICTORIANO VIÑOLES CARBONELL-RAMON Y CAJAL, 3-SUECA	81,0		598	38 136	NARANJOS
V -SU-164	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0		24	38 --	ACEQUIA
V -SU-165	DOLORES GARCIA CARRASQUER E HIJOS-SEQUIAL, 11-SUECA	70,0		692	38 12	NARANJOS
V -SU-166	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	0,0		37	38 --	CAMINO
V -SU-167	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	4,0		32	38 --	ACEQUIA
V -SU-168	MINISTERIO DE O.P.-DEMARC. DE CTRAS. SERV. CONS. Y EXPLOT. JOAQUIN BALLESTER, 39-4-VALENCIA	12,0		204	38 --	CARRETERA
V -SU-169	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0		80	38 --	ACEQUIA
V -SU-170	AYUNTAMIENTO DE SUECA Y PEDRO MARIA ORTS BOSCH PZA. AJUNTAMENT, 1 CTRA. CORBERA, 45-PUERTA 51-SUECA	272,0		2.081	37220 01	VIAL
V -SU-171	PEDRO M. ORTS BOSCH-CTRA. CORBERA, 45-PUERTA 51-SUECA	0,0		158	37220 1	URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-172	CERAMICAS MORATAL-AVDA. C. ALICANTE, 37-SUECA	42,0		307	36220 2	URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-173	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0		12	38 --	ACEQUIA
V -SU-174	CERAMICAS MORATAL-AVDA. C. ALICANTE, 37-SUECA	53,0		344	34230 1	URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-175	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0		10	38 --	ACEQUIA
V -SU-176	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	222,0		1.443	38 --	VIAL
V -SU-177	AYUNTAMIENTO CONS.MEDIO AMBIENTE. VIAS PEC. PZA. AJUNTAMENT, 1 ARQUITECTO ALFARO, 29-SUECA	49,0		323	38 --	VIA PECUARIA-CAMINO
V -SU-178	JOMARSA, S.A.-AVDA. C. DE ALICANTE, 35-SUECA	0,0		4	38 313	PATIO
V -SU-179	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	0,0		5	38 --	ACEQUIA
V -SU-180	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0		16	38 --	ACEQUIA
V -SU-181	MANUEL Y VICENTE CARSI MARTORELL-MARIANO RUIZ, 67-1-1-SUECA	54,0		415	38 312	NARANJOS
V -SU-182	MARIA MATOSES LLIVEROS-CRONISTA CARRERES, 11-VALENCIA	43,0		344	38 309	HUERTA
V -SU-182 BIS00	COPROSA-AVDA. DEL MAR, 1-SUECA	43,0		344	38 309	
V -SU-183	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	4,0		32	38 --	ACEQUIA
V -SU-184	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4,0		32	38 --	CAMINO
V -SU-185	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	4,0		32	38 --	ACEQUIA
V -SU-186	ROSARIO ORTELLS ORTELLS-VALENCIA, 21-SUECA	27,0		240	33260 6	URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-187	MARIA ORTELLS CORTES-MARE DE DEU, 93-SUECA	57,0		456	33260 5	URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-188	ASUNCION ORTELLS CORTES-SEQUIAL, 8-SUECA	92,0		736	33260 4	URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-189	MIGUEL ORTELLS RAMON-CARAVESERS, 13-SUECA	52,0		468	33260 3	URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-190	ALFREDO SENDRA BORONAT-VICENTA CARRASQUER, 3-SUECA	11,0		132	33260 2	URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-191	RENFE-JEFATURA TERRIT. MANTEN. E INFRAESTRUCTURAS-BAILEN, 7 VALENCIA	16,0		272	38 --	F.F.C.C.
V -SU-192	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	8,0		170	39 --	CAMINO
V -SU-192/1	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0		51	39 --	ACEQUIA
V -SU-193	ALFREDO SENDRA BORONAT-VICENTA CARRASQUER, 3-SUECA	47,0		411	39 58	NARANJOS
V -SU-194	ALFREDO SENDRA BORONAT-VICENTA CARRASQUER, 3-SUECA	0,0		5	39 142	NARANJOS
V -SU-195	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0		16	39 --	ACEQUIA
V -SU-196	ENCARNACION VERCHER CORTES-CARAVASER, 65-SUECA	58,0		464	39 60	NARANJOS
V -SU-197	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0		16	39 --	ACEQUIA
V -SU-198	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	3,0		24	39 --	CAMINO
V -SU-199	MARIO L. ESTRELLES ESTORNELL-TEMPLARIS, 48-SUECA	50,0		400	39 61	NARANJOS
V -SU-200	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	2,0		16	39 --	ACEQUIA
V -SU-201	JOSE SERRANO GARCIA-FORESOS, 18-SUECA	34,0		272	39 62	NARANJOS
V -SU-202	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	4,0		32	39 --	ACEQUIA
V -SU-203	TOMAS BIENDICHO SELLES-POLO, 10-SUECA	19,0		152	39 63	HUERTA
V -SU-204	BLAS REDONDO GARCIA-ESCOLES JARDI, 22-SUECA	20,0		120	39 380	HUERTA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V -SU-205	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	1,0	20 39	--		ACEQUIA
V -SU-206	ESTEBAN DIAZ JUAN Y CARMEN FRIGOLA COMECHE-VICENTE BALDOVI, 19 SUECA (* Y 64)	51,0	408 39	146*		NARANJOS
V -SU-207	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	7,0	56 39	--		ACEQUIA
V -SU-208	JOSEFA PALACIOS MATOSOS-VALENCIA, 42-3-3-SUECA	41,0	328 39	65		NARANJOS
V -SU-209	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	5,0	35 39	--		ACEQUIA
V -SU-210	JUAN CAMPILLO MATOSOS-PEPE MONTO, 8-3-3-SUECA	22,0	176 39	66		NARANJOS
V -SU-211	RICARDO CAMPILLO MATOSOS-BERNARDO ALIÑO, 6-2-3-SUECA	65,0	504 39	394		NARANJOS
V -SU-212	COMUNIDAD DE RIEGO DE SUECA-CULLERA, 15-1-SUECA	3,0	34 39	--		ACEQUIA
V -SU-213	JOSE FUSTER PASCUAL-CASTELLET, 1-SUECA	40,0	402 39	149		NARANJOS
V -SU-214	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	88,0	383 39	--		CAMINO
V -SU-215	RICARDO ANDREU PALACIOS-JOANOT MARTORELL, 6-3-SUECA	0,0	184 39	267		NARANJOS
V -SU-216	JOSE VIDAGANY BOSCA-PATILOTS, 71-SUECA	0,0	215 39	168		PATIO
V -SU-217	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	110,0	880 39	--		VIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 480-RAMAL A SUECA PROVINCIA: V -VALENCIA MUNICIPIO: AG-ALGEMESI
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V -AG-205PO	HIJOS DE JOSE SOS BORRAS, S.A. CTRA. SILLA-JATIVA, KM. 29,5-ALGEMESI	16	0,0	0 23395 3		URBANIZABLE PROGRAM
V -AG-209PO	AYUNTAMIENTO-MONTAÑA, 24-ALGEMESI	16	0,0	0 28419 38		VIAL
PROYECTO: 480-RAMAL A SUECA PROVINCIA: V -VALENCIA MUNICIPIO: SU-SUECA						
V -SU-18PO	PEDRO CEBOLLA APARICI-C/ PARE TALENS, 54-SUECA	16	0,0	0 43 75		NARANJOS
V -SU-53PO	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4	0,0	0 18 --		URBANO-INDUSTRIAL
V -SU-170PO	AYUNTAMIENTO-PZA. AJUNTAMENT, 1-SUECA	4	0,0	0 38 --		VIAL
V -SU-177/1PO	JOMARSA, S.A.-AVDA. CIUDAD DE ALICANTE, 35-SUECA	4	0,0	0 34230 01		ACCESOS
V -SU-217/1PO	PANIFICADORA DE SUECA, S.A.-MATEMATICO MARZAL, S/N-SUECA	4	0,0	0 31311 01		URBANO-INDUSTRIAL

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por «Suministros de Arcilla, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Bolivia, número 2, El Papiol (Barcelona), ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), con el nombre de Ampliación a Tronchón, a la que ha correspondido el número 5.949, para una extensión de una cuadrícula minera, ubicada en terrenos pertenecientes al término municipal de Tronchón, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 25' 20"	40° 38' 00"
2	0° 25' 00"	40° 38' 00"
3	0° 25' 00"	40° 37' 40"
4	0° 25' 20"	40° 37' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de una cuadrícula minera, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto

en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—39.755.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación «Villanueva de la Tercia»

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Economía, hace saber que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.820 «Villanueva de la Tercia», sección «C», dolomía, 36 cuadrículas mineras, Villamanin, «Tudela Veguin, Sociedad Anónima», calle Las Pelosas, sin número, La Robla (León), 31 de mayo de 1995.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5° 42' 00"	42° 58' 00"
1	-5° 42' 00"	42° 59' 00"
2	-5° 38' 00"	42° 59' 00"
3	-5° 38' 00"	42° 58' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 9 de junio de 1995.—El Delegado Territorial, P. D., (Resolución de 26 de octubre de 1994 «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torio Lorenzana.—39.154.

LEON

Información pública de admisión definitiva de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Economía, Hace saber: Que por Resolución de 31 de mayo de 1995, ha sido admitida definitivamente, la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio.

Permiso de investigación 14.848. «Luna». Sección «C». Oro y asociados. 230 cuadrículas mineras. Barrio de Luna, Riello, Murias de Paredes y Cabrilanes (León). LEORSA. Avenida del Cid, número 32, 1.º, D. Burgos.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-5° 51' 40"	42° 51' 00"
1	-5° 51' 00"	42° 51' 00"
2	-5° 51' 00"	42° 50' 40"
3	-5° 50' 00"	42° 50' 40"
4	-5° 50' 00"	42° 49' 40"
5	-5° 51' 00"	42° 49' 40"
6	-5° 51' 00"	42° 50' 00"
7	-5° 52' 00"	42° 50' 00"
8	-5° 52' 00"	42° 50' 20"
9	-5° 52' 40"	42° 50' 20"
10	-5° 52' 40"	42° 50' 40"
11	-5° 59' 00"	42° 50' 40"
12	-5° 59' 00"	42° 51' 00"
13	-5° 59' 20"	42° 51' 00"
14	-5° 59' 20"	42° 51' 40"
15	-6° 00' 40"	42° 51' 40"
16	-6° 00' 40"	42° 51' 20"
17	-6° 01' 20"	42° 51' 20"
18	-6° 01' 20"	42° 51' 40"
19	-6° 02' 20"	42° 51' 40"
20	-6° 02' 20"	42° 51' 20"
21	-6° 03' 00"	42° 51' 20"
22	-6° 03' 00"	42° 51' 00"
23	-6° 04' 20"	42° 51' 00"
24	-6° 04' 20"	42° 51' 20"
25	-6° 05' 40"	42° 51' 20"
26	-6° 05' 40"	42° 51' 40"
27	-6° 06' 20"	42° 51' 40"
28	-6° 06' 20"	42° 52' 00"
29	-6° 08' 00"	42° 52' 00"
30	-6° 08' 00"	42° 52' 20"
31	-6° 08' 20"	42° 52' 20"
32	-6° 08' 20"	42° 52' 40"
33	-6° 08' 40"	42° 52' 40"
34	-6° 08' 40"	42° 53' 00"
35	-6° 09' 00"	42° 53' 00"
36	-6° 09' 00"	42° 53' 20"
37	-6° 09' 40"	42° 53' 20"
38	-6° 09' 40"	42° 54' 00"
39	-6° 07' 40"	42° 54' 00"
40	-6° 07' 40"	42° 53' 20"
41	-6° 02' 40"	42° 53' 20"
42	-6° 02' 40"	42° 53' 00"
43	-6° 02' 00"	42° 53' 00"
44	-6° 02' 00"	42° 52' 20"
45	-5° 59' 00"	42° 52' 20"
46	-5° 59' 00"	42° 52' 00"
47	-5° 54' 20"	42° 52' 00"
48	-5° 54' 20"	42° 51' 40"
49	-5° 53' 00"	42° 51' 40"
50	-5° 53' 00"	42° 51' 20"
51	-5° 52' 00"	42° 51' 20"
52	-5° 52' 00"	42° 51' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artícu-

los 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de junio de 1995.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torio Lorenzana.—39.805.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LA OLIVA

Servicio de Recaudación

Don José Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se incoa en la recaudación de este Ayuntamiento al deudor «Golf y Country Club La Oliva. Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la urbanización «Parque Holandés 10», en La Oliva, por sus débitos con la Hacienda Municipal por los conceptos: Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana; ejercicios 1989 y 1994, 244.916.222 pesetas por principal; 48.983.245 pesetas por recargo de apremio, y 4.000.000 de pesetas para costas, lo que hace un total de 297.899.467 pesetas, débitos que fueron reglamentariamente notificados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la enajenación del bien inmueble embargado al deudor «Construcciones La Oliva, Sociedad Anónima» en el expediente de apremio que se le incoa.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiese, y anúnciese por edictos para general conocimiento».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

a) Que la subasta se celebrará el día 20 de julio de 1995, a las once horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de La Oliva.

b) Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote dos:

Rústica. Terreno montuoso, en los sitios Rosa de Tarajalito, llamado del Toscón, Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito, Cabadero y Pago de Villaverde, del término municipal de La Oliva; que mide 152 hectáreas, y linda: Al este, con terreno vendido a «Inmobiliaria Eurogeneral, Sociedad Anónima»; al sur, con terrenos vendidos a las sociedades «Wifinag» e «Islaplan»; al oeste, con laderas de la montaña «Escanfraga», y al norte, la llamada Peña Erguida y montaña «Pajarita». Inscripción al folio 201, libro 36 de La Oliva, tomo 164, finca 3.307 de La Oliva.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.064.000.000 de pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 1.064.000.000 de pesetas.

Tramos para la licitación: 250.000 pesetas.

El tipo de subasta en primera licitación así como la postura mínima y los tramos para la licitación figuran al pie del lote.

c) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3, artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

d) Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de Subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

e) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

f) Que el rematante o rematantes deberán de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

g) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro; que de no estar los bienes inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación y que en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, en los términos prevenidos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa como dispone el título VI de dicha Ley.

h) Que se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

i) No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que obra en el expediente.

j) El Ayuntamiento de La Oliva se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios o desconocidos, que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Oliva.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación reglamentaria ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento. La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de apremio sino en los términos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Oliva, 5 de junio de 1995.—El Tesorero.—39.422-E.

LA OLIVA

Servicio de Recaudación

Don José Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se incoa en la Recaudación de este Ayuntamiento al deudor «Valle del Sobaco, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la Urbanización Parque Holandés 10, en La Oliva, por sus débitos con la Hacienda Municipal por los conceptos de Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 1989 y 1994, por 117.843.656 pesetas por principal, 23.568.732 pesetas por recargo de apremio y 2.000.000 de pesetas para costas, lo que hace un total de 143.412.388 pesetas, débitos que fueron reglamentariamente notificados, se ha

dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la enajenación del bien inmueble embargado al deudor "Construcciones La Oliva, Sociedad Anónima", en el expediente de apremio que se les incoa.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, y anúnciese por edictos para general conocimiento.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

a) Que la subasta se celebrará el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Oliva.

b) Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Rústica.—Terreno montuoso en los sitios Rosa del Tarajalito, Llano del Toscón, Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito, Cabadero y Pago de Villaverde, término municipal de La Oliva, que mide 78 hectáreas, y linda: Al norte, con cúspide y ladera de Montaña de Caima; al oeste, con terreno vendido a «Wifinag, Sociedad Anónima»; al este, con herederos de don Marcial Viñoly; al sur, Pablo Pérez, Gregorio Alonso Carreño, Ramón González Brito, Miguel Vera Calero y otros. Inscripción: Es la finca 3.305 de La Oliva.

Tipo de subasta en primera licitación: 543.000.000 de pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 543.000.000 de pesetas.

Tramos para la licitación: 250.000 pesetas.

El tipo de subasta en primera licitación, así como la postura mínima y los tramos para la licitación, figuran al pie del lote.

c) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3, artículo 47, del Reglamento General de Recaudación.

d) Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

e) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

f) Que el rematante o rematantes deberán de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

g) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro; que, de no estar los bienes inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción, y que en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, en los términos prevenidos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

h) Que se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación

directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

i) No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que obra en el expediente.

j) El Ayuntamiento de La Oliva se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios o desconocidos que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Oliva.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación reglamentaria ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento. La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de apremio sino en los términos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Oliva, 5 de junio de 1995.—El Tesorero, José Cabrera Leal.—39.427-E.

LA OLIVA

Servicio de Recaudación

Don José Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se incoa en la Recaudación de este Ayuntamiento al deudor «Construcciones La Oliva, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la Urbanización Parque Holandés 10, en La Oliva, por sus débitos con la Hacienda Municipal por los conceptos de Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 1989 y 1994, por 64.295.945 pesetas por principal, 12.859.189 pesetas por recargo de apremio y 1.400.000 pesetas para costas, lo que hace un total de 78.555.134 pesetas, débitos que fueron reglamentariamente notificados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la enajenación del bien inmueble embargado al deudor «Construcciones La Oliva, Sociedad Anónima», en el expediente de apremio que se les incoa.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, y anúnciese por edictos para general conocimiento.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

a) Que la subasta se celebrará el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Oliva.

b) Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de La Oliva, en el paraje conocido por «Llano de Caima» y varios nombres más. Superficie: 27 hectáreas 50 áreas. Linderos: Al norte, con terrenos de la finca matriz de que se segrega y otros deno-

minada «Inmobiliaria Eurogeneral, Sociedad Anónima»; al sur, con el Llano de Caima; al naciente, más terrenos de la finca matriz de que se segrega, y al poniente, con terrenos de la compañía «Islaplan, Sociedad Anónima». Inscripción al folio 55, libro 118, tomo 428, finca 12.227 de La Oliva.

Tipo de subasta en primera licitación: 192.500.000 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 192.500.000 pesetas.

Tramos para la licitación: 250.000 pesetas.

El tipo de subasta en primera licitación, así como la postura mínima y los tramos para la licitación, figuran al pie del lote.

c) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3, artículo 47, del Reglamento General de Recaudación.

d) Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote, depósito éste que se ingresará en firme en las arcas municipales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

e) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

f) Que el rematante o rematantes deberán de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

g) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro; que, de no estar los bienes inscritos en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción, y que en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, en los términos prevenidos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

h) Que se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

i) No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que obra en el expediente.

j) El Ayuntamiento de La Oliva se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios o desconocidos que deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Oliva.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación reglamentaria ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento. La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de apremio sino en los términos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Oliva, 5 de junio de 1995.—El Tesorero, José Cabrera Leal.—39.430-E.